



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2015

Expte. Nº 17.021/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0308-15 de fecha 27 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la implementación del Proyecto de Capacitación Continua denominado: "AUTOESTIMA: UN PROYECTO DE VIDA", organizado por el equipo de profesionales de la Dirección del Servicio Social dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, enmarcado en el programa social orientado a grupos vulnerables específicos y en particular al "Proyecto del Interior Somos Todos", a realizarse en esta Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de abril de 2015, destinado a los estudiantes de las seis (6) Facultades.

QUE asimismo por el artículo 2º de dicho acto administrativo se autorizó a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a efectuar un anticipo de fondos a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir los gastos que genere la ejecución del Proyecto.

QUE el anticipo fue efectuado a nombre de la Asistente Social Alicia LÓPEZ, quien presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuya rendición de cuentas fue presentada por la Asistente Social Alicia LÓPEZ, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con motivo de la implementación del Proyecto de Capacitación Continua denominado: "AUTOESTIMA: UN PROYECTO DE VIDA", organizado por el equipo de profesionales de la Dirección del Servicio Social dependiente de dicha SECRETARÍA, enmarcado en el programa social orientado a grupos vulnerables específicos y en particular al "Proyecto del Interior Somos Todos", realizado en esta Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de abril de 2015, destinado a los estudiantes de las seis (6) Facultades.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 1.999,50
- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4. \$ 0,50

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA